N°05-2024

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Permanente de Obra Pública el día catorce de agosto del dos mil veinticuatro, al ser las dieciséis horas, con la asistencia de los regidores Marvin Alvarado Méndez, quien preside, Mónica Machado Barquero, Marcela Quesada Cerdas, Armando Canno Díaz y Andrés Zúñiga Orozco. Atiende la comisión la funcionaria Patricia Gómez Mata. --------

**ARTICULO 1. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°04-2024. ----------**

El presidente somete a discusión el acta N°04-2024. Suficientemente discutida. Somete a votación el acta quedando **5 votos afirmativos de los regidores Alvarado Méndez, Machado Barquero, Quesada Cerdas, Armando Canno y Zúñiga Orozco.** Por lo tanto, esta comisión acuerda **aprobar el acta N°04-2024. En votación. De manera unánime. Aprobada. ----------**

. – El presidente Marvin Alvarado a solicitud del regidor Armando Canno decreta un receso de hasta por 5 minutos. – Se entra en receso de hasta por 5 minutos. Se amplía el receso hasta por 5 minutos más. – El presidente Marvin Alvarado reanuda la sesión. ----------

**ARTÍCULO 2. – AUDIENCIA A LA SEÑORA MARÍA SELVA GARCÍA PACHECO Y AL SEÑOR JOSÉ ARTURO RAMÍREZ ABARCA. ----------**

Se reciben en audiencia a la señora María Selva García Pacheco y al señor José Arturo Ramírez Abarca quienes se refieren a la venta y compra de un lote (vendedora y comprador respectivamente) ubicado en el sector de Las Cóncavas, distrito de Dulce Nombre. – Doña María Selva García indica: buenas tardes. Estoy aquí para exponerles mi caso que ya viene arrastrándose desde hace varios años y he sido afectada de gran manera a nivel tanto psicológicamente, porque es el patrimonio que fue herencia de mi madre, que del 2005 me dejó y no he podido hacer uso de esta tierra. En el 2007 se la logró vender a don Arturo, que está acá presente, y me entero de que hay un gran alineamiento que me come la mitad de la propiedad, por lo cual entonces yo a él le logro vender menos de la mitad de la propiedad. Pido indemnización, me llevan por aquí, me llevan por acá y tengo una carta que dice que era prohibido

que me mantuvieran congelados mis terrenos. Nunca me pagan ningún dinero. No logro visar el bendito terreno porque era un terreno que queda pequeño y de alguna forma me entero de que están cambiando las leyes, regreso a la Municipalidad y me dicen que ahora sí me van a poder visitar el plano. Logro visar este plano y afecto a la persona que me compró, puesto que él me compra con frente de calle y además de esto, el lote ya visado, se supone que es apto para la construcción, hago todas las vueltas, todo el tiempo, todos los recursos que he invertido, he venido a la Municipalidad 100 veces en estos años, muchísimas veces y me generaba demasiada ansiedad, pero logro sacar el visado. ¿Y qué pasa? Vuelvo otra vez a hacer el alineamiento y mi tierra queda inservible. O sea, a mí me dan un lote visado de 277 m, pero por la forma que tiene, al ser rectangular y al ser angosto, al hacer el alineamiento, el ante jardín, lo que me queda a mí para construir son como 2 o 3 metros. Es imposible utilizar esta tierra. Entonces, para lo que vengo aquí es para quejarme porque sinceramente si uno pudiera hablar de cuánta ansiedad esto me ha generado, cuánto estrés, cuánta tristeza, mis hijas con depresión. Y esto no viene al caso pero sí, porque yo soy madre soltera, o sea, digamos divorciada y no tengo pensión. Entonces este es mi patrimonio y yo no he podido usar mi patrimonio. Entonces yo solicito indemnización de mi terreno y además que se me reconozca por daños y perjuicios a nivel económico, a nivel emocional, a nivel psicológico, porque sinceramente, de verdad esto ha sido algo que me ha afectado mucho. Gracias. – El presidente Marvin Alvarado pregunta: ¿no sé si algún compañero o alguno de los técnicos quiere hacer alguna pregunta? – El regidor Armando Canno indica: buenas tardes. Me gustaría, no sé si los compañeros lo tenga a bien, que los compañeros técnicos que están aquí escuchando la exposición de ella se refieran y nosotros entremos por el fondo. Gracias. – El regidor Andrés Zúñiga dice: buenas tardes. Apoyo la moción del compañero pero me gustaría tener todo el panorama de las posiciones de todos para poder hacer preguntas. – La regidora Mónica Machado señala: en la línea de los compañeros, me gustaría escuchar la posición de todos los implicados

para tener un criterio y poder ir analizando la situación. Gracias. – La regidora Marcela Quesada manifiesta: buenas tardes. Ya hemos visto los antecedentes de este tema y siento que es muy importante escuchar a los afectado para luego poder escuchar a los técnicos. Gracias. – El señor Jorge Ramírez Abarca indica: buenas tardes. ¿Puedo grabar? Es solo para acordarme después de lo que dije. Bueno, en realidad este el tema, como dice María Selva, viene desde hace muchos años. Yo soy de San José, me vine a vivir a Paraíso de Cartago, me enamoré de la tierra acá y me quedé a vivir en la zona. Hice el negocio con María Selva pensando en hacer una inversión e hice un edificio de alquiler de cuatro apartamentos. Ahí tengo prácticamente mi inversión, mi patrimonio, mi sueño y obviamente tengo una operación de banco que tengo que respaldar, Tengo la ventaja de trabajar en una empresa constructora por cerca de 27 años y cuando yo vi la propiedad le vi mucho potencial, sobre todo porque me imagino que la mayoría debe conocer el área de Cóncavas que tiene una vista muy hermosa. La propiedad tiene una forma, digamos rectangular, tiene un frente corto hacia un costado de las calles y el frente más largo es precisamente la colindancia, donde en el Registro Civil, que yo lo revisé, dice que había una prevista para ampliación de carretera. Obviamente todo eso lo tomé en cuenta, digamos en mi diseño para mantener ese ese margen pensando en la futura ampliación de la carretera; entonces no construí, me mantuve al margen pero con la sorpresa, para decirlo de alguna forma así decente, que me genera un poco de decepción, resulta ser que casi 12 años después me vienen a decir que ya no tengo frente a carretera, sino que ahora colindo con una nueva propiedad que nació de la discusión que tiene María Selva con la Municipalidad, porque a ella nunca se le indemnizó el pedazo que se le retiró para hacer carretera, nunca quedó en nada, digamos formal. Se le quita esa parte a la carretera, que son como 45 o 47 metros lineales como por 6 de ancho. No es apto para construcción pero para la ampliación de carretera era idóneo porque sí, efectivamente estaba ese potencial de ampliar esa parte de la carretera ahí. Pues resulta ser que ahora al pedir ella los planos y todo, yo modifico o pido

otra vez mi uso de suelo para saber en qué condición quedo, y ahora resulta ser que ya no tengo frente a carretera, sino una colindancia que me cambia totalmente lo que yo compré. Entonces, la construcción y todo está hecha para eso y ahora me cambian totalmente las condiciones y aparte de eso me genera el estrés normal de todo este tipo de situación porque quedo en ascuas de que no sé exactamente qué va a pasar con esa franja de tierra. Si se va a ampliar la carretera, porque viéndolo desde el punto de vista económico yo he pagado impuestos también por ese frente carretera durante todos estos años que he gozado de la propiedad. Entonces, no tengo ahora ese frente pero si no había algo firme en esa ampliación de carretera, cómo es que sí se me recibe el pago de los impuestos por ese frente, porque me cobran doble frente. Entonces hay una inconsistencia muy grave porque definitivamente sí tengo una afectación bastante marcada y la verdad ahorita no tengo la menor idea en qué posición quedo porque lo que me preocupa es lo que eventualmente pudiera construirse ahí y me vaya a afectar a mí también la visual del apartamento, no sé, o sea, es que podrían hacer hasta una tapia o lo que sea, que me tape completamente mi fachada y me cambie completamente la forma en cómo se construyó, como se me cedieron los permisos y aparte de eso, me cambie la estructura. O sea, yo no compré esto, sino que yo compré con otro tipo de condiciones. Ese es el asunto. – El regidor Armando Canno señala: tendiendo ya la exposición de ambos, me gustaría escuchar la posición de don Juan Carlos Guzmán, encargado del Departamento de Urbanismo. – Don Juan Carlos Guzmán dice: bueno, en realidad lo que expone la señora María Selva es un asunto de larga data. Cuando me levanté le fui a preguntar precisamente la fecha en que murió su señora Madre. Cuando se inició este proyecto fue antes del 2005, el proyecto de fraccionamiento. Por la data de ese trámite municipal no recuerdo exactamente el expediente como tal. Yo ruego a los señores regidores que para los efectos y tener una resolución más certera sin temor a equivocarme se traslade la información y los testimonios que han dado los señores a la Unidad Técnica de Gestión Vial y a mí para el informe final. Muchas gracias. – El regidor

Armando Canno manifiesta: viendo lo expuesto por el señor Juan Carlos, no lo vería mal. También me gustaría saber por qué si desde 2005 que inicia este proceso, al 2024 que estamos hoy ha habido tanto tiempo, han pasado Concejos y hasta ahorita llegamos a una mesa de diálogo donde estamos escuchando a ambas partes y no se le da una solución al caso. Gracias. – Don Juan Carlos Guzmán responde: repito, el proyecto se hizo antes del 2005 y yo lo había tratado con la señora Iris y los profesionales que ella contrató. Años después de su muerte es cuando aparece María Selva y empezamos a tratar del asunto. Entonces yo le dije la última vez que hiciéramos el asunto diferente. Tiene derecho a llevarlo a las instancias que usted crea conveniente y por parte de esa conversación que tuvimos, es que ella está acá. La idea es retomar el asunto y tener el expediente como tal y hacer la recomendación más acertada. – La regidora Marcela Quesada señala: yo considero que es fundamental que los técnicos tengan toda la documentación. Siento que el expediente que se les ha de pasar tiene que ser un expediente completo y esperamos también un informe que venga a dar la solución para las personas que están acá solicitando esa solución. – Doña María Selva indica: es que lo que dice don Juan Carlos, yo considero que no tiene que ver mucho con el asunto, porque en el 2005, cuando mi mamá falleció, lo que ella hizo fue segregar esos lotes. O sea, ella segregó 6 lotes y nada más. Y es más, hay algo que hasta me ha afectado, porque cuando mi mamá estaba viva, ella había corrido los postes de la propiedad completa, incluyendo la parte de arriba para que ahí fuera la acera y ahora resulta que también se redujo eso. Ella corrió la cerca para adentro y dejó el espacio para la acera y ahora otra vez se reduce. Pero bueno, eso es otro asunto. Con respecto a lo que dice don Juan Carlos no tiene nada que ver. Mi mamá nunca habló de ese tema de la carretera, mi mamá murió, estaba en Estados Unidos, ella lo único que hizo fue segregar 6 lotes y para poder segregarlos recuerdo que tuvimos como 2 o 3 años de ir y venir a la Municipalidad porque nosotros le donamos a la Municipalidad, ahí tengo el plano, 205 metros. Eso sí tenía que ver con mi mamá, pero no tiene nada que

ver el caso que estoy exponiendo en este momento. Ya después de que ella fallece, ese es mi patrimonio, yo trato de venderlo, me dicen que van a hacer una carretera, no me he indemnizan, yo se lo vendo a él y 16 años después se me devuelve y se me visa. O sea, me dan el derecho de construcción, pero el plano no es apto; entonces, sigo siendo afectada 17 años después. Tal vez ustedes se preguntan, pero ¿por qué dura tanto? Bueno, por lo mismo, porque como he estado afectada, yo no he podido construir aceras en la propiedad donde está mi casa, yo no puede construir aceras. Un día fui donde don Juan Carlos y costaba 4 millones de colones a hacer unas aceras ahí y aplanar. Entonces, yo no he podido darle seguimiento también a este caso por la falta de recursos y también quería exponer ese detalle. Gracias. – El regidor Andrés Zúñiga manifiesta: tal vez no me corresponde a mí dar la respuesta que dice la señora, pero a manera informativa este Concejo cuenta ahora con la presencia de regidores suplentes y propietarios en las comisiones, que era algo que no pasaba antes. Entonces a veces se sesionaba y a veces no y eso no está bien porque realmente atrasa los periodos así como usted misma lo está comentando. Entonces, es un una mejora que se dio en este periodo y esperamos que por fin se le pueda dar una solución. Me parece que lo que dice el compañero Canno es correcto, pero a mí tal vez me hubiera gustado más escuchar a los compañeros técnicos sobre el conocimiento que tienen de este caso para nosotros informarnos mejor, conocer mejor el caso. La propuesta de la regidora Quesada me parece buena, balanceada para dar una solución ya con un expediente integrado, un expediente holístico que valore todos los criterios y factores para que se pueda dar la mejor solución. De antemano digo que bueno, a veces la resoluciones a uno le gustan, a veces no le gustan lamentablemente, pero tenemos que ampararnos siempre en el marco de la legalidad y las leyes que están aprobadas hoy en día. Entonces, tal vez si los compañeros don Wilberth y el otro compañero disculpen, no tengo el nombre, nos puedan comentar que saben sobre este caso. Gracias. – Don Wilberth Quesada indica: buenas tardes. En la misma línea de Juan Carlos yo preferiría

porque el caso es bastante, al menos eso no está en el Área Legal aclaro, no está en el Área Legal; entonces, no lo tiene el Área Legal. Estamos hablando de un caso que según Juan Carlos tiene bastante tiempo y reitero, no está en el Área Legal. Si estuviera en el Área Legal, con gusto podríamos estarnos refiriendo al respecto; entonces la idea sería, no sé si lo dijo así Juan Carlos, pero la idea sería tener un informe de la parte técnica, es decir, de don Ronny, don Juan Carlos y mía, para poder responder apropiadamente el asunto y no venir a emitir aquí afirmaciones o manifestaciones de parte de nosotros en un asunto que eventualmente, tal vez por la data, o sea, es bastante antiguo, no hacerlos incurrir ustedes y uno mismo en equivocaciones. Esa no es la idea, la idea es bastante seria. En este sentido mi recomendación es precisamente que nos remitan un informe, no sé de 7 días, 5 días, no sé, ustedes verán, para que nosotros podamos darles la información que ustedes estimen pertinente y a partir de ahí tomar las medidas que correspondan de parte de ustedes como órgano que recomienda al Concejo Municipal. Gracias. – Doña María Selva García dice: yo estoy de acuerdo con que este caso tiene un montón de años, pero sinceramente, si vemos y nos enfocamos en qué es lo que pasa, es muy fácil de ver. A mí me quitan la mitad del lote en el 2007 porque iban a hacer una carretera. Después se me dice que es ilegal que a mí me congelen esos terrenos porque todavía no se ha aprobado esa carretera. Entonces, eso no tiene nada que ver con que mi mamá se murió ni nada de eso. Eso es muy claro. Ahí estaba el lote, era mío, yo lo vendí, me quitaron la mitad, nunca me indemnizaron, pasaron los años, se me visa ese lote, pero está inservible. O sea, es como lo podemos resumir así, no sé qué papeles pueden buscar de eso, pero es muy claro que he sido afectada en todo este tiempo. Gracias. – El regidor Armando Canno manifiesta: bueno, de mi parte la propuesta sería mandarlo a la Administración para su estudio e informe y que sea a la mayor brevedad por la situación y al Área Legal, a Planificación Urbana y la Unidad Técnica de Gestión Vial y establecer un tiempo para que también se vean los temas. Con esta propuesta podemos tener un mejor criterio, se nos remita a

nosotros la respuesta de los compañeros en cada departamento que estamos mencionando y ahora sí estamos incorporando al Área Legal y ya el compañero se puede referir sobre el tema. Gracias. – Don Juan Carlos Guzmán indica: para aclarar la propuesta del señor regidor: la Oficina de Planificación Urbana es parte de la Dirección de Urbanismo. Entonces sería a la Unidad Técnica de Gestión Vial, Área Legal y Dirección de Urbanismo. Gracias. – Don Jorge Ramírez manifiesta: quería comentarles que con respecto al tema, yo había hecho una gestión ante el departamento legal. Pagué un topógrafo y le paseé a mi abogada la situación y envió un documento haciendo las consultas al departamento legal de en qué estatus se encontraba el asunto del proyecto vial que creo que se llama Coris-Paraíso o algo así. Eso está en el expediente. Ellos sí me dieron respuesta y lo que me dijeron en su momento, en el resumen de que yo lo presenté ante Urbanismo y Urbanismo, lo refirió a legal y lo que me dijeron en su momento en ese documento, fue que esa propiedad no podía venderse, ni hacer uso, ni construir porque la intención que tenía en ese momento la Municipalidad (que eso fue hace año y medio o algo así, 2 años, yo puedo hacer llegar el documento que me devolvieron) era de adquirirlo y que iba a quedar como una especie de espacio público perteneciente al municipio o algo así. De hecho en el croquis que se me hizo donde está de ubicada la acera es exactamente la colindancia de mi tapia no en el borde de la carretera. Eso también está en el documento que hice llegar con la solicitud que envíe aquí al Concejo cuando les pedí la audiencia, pero con todo gusto se los puedo hacer llegar para que también sea parte de ese expediente. Digamos que es fue la respuesta que me dio el tanto el Departamento de Urbanismo como el Área Legal. – El regidor Armando Canno indica: nada más para aclarar si quiere, señor presidente, vamos punto por punto porque él se está refiriendo al fondo por él punto 3. Entonces él está hablando de lo que nos mandó en la audiencia en él punto número 3. Perdón, en el punto número 2, perdón. Entonces, no sé si primero hacemos lo de la propuesta y después vemos lo de… - El presidente Marvin Alvarado dice: compañero Canno, es lo mismo,

exactamente la misma cosa. – La regidora Mónica Machado señala: comprendo totalmente el estrés que les ha generado a ustedes. Considero que poniéndose uno en los zapatos suyos realmente esta situación sí genera un desgaste emocional, psicológico y por supuesto que económico. Definitivamente necesitamos tener una línea del tiempo acá y todos los documentos que se vayan complementando en la misma para poder nosotros tener el dato cronológico de cómo es que se dieron las cosas y poder, bajo criterio legal, detectar dónde está la inconsistencia para poder así nosotros emitir un dictamen. De parte mía personal me comprometo a esforzarme y estudiar completamente los documentos y sé que tengo el apoyo a los compañeros de la comisión para poder darle un buen finiquito a este asunto y lamento que estén pasando por esta situación. Personalmente he vivido un caso similar y la mayor satisfacción es ver qué uno puede llegar a realizar los propósitos personales que uno tiene, máxime si es una herencia o un plan de vida como el suyo. Esperamos entonces los informes que nos den las áreas técnicas respectivas y yo apoyo la moción del compañero Armando Canno. Muchas gracias. – El regidor Armando Canno señala: nuevamente, como bien usted lo dice Mónica, creo que nosotros como Comisión Permanente de Obra Pública nos unimos también al dolor y por eso tomo la iniciativa de hacer la propuesta, porque también entendemos y no todos pasamos la misma situación, pero también hay que comprender a los demás. Entonces, nada más para dejar clara la propuesta, señor presidente, y que quede costando en actas, sería que lo mandemos a la Administración para estudio e informe del Área Legal, Planificación Urbana y la Unidad Técnica de Gestión Vial y que dicho informe se envíe a la mayor brevedad. – Don Wilberth Quesada manifiesta: nada más dos recomendaciones. En primer lugar, no es a Planificación Urbana es a la Dirección de Urbanismo, Unidad Técnica vial y Área Legal. La unidad de Planificación Urbana es una simple dependencia de la Dirección de Urbanismo. Entonces, para que quede claro, Juan Carlos es el jefe del arquitecto Óscar López y Juan Carlos decide al nivel interno, si se lo envía a Óscar, a Cristian

Solano. Lo otro, con el debido respeto, no adelantemos criterio. O sea, aquí se está hablando de lamentablemente, etcétera, y no se conoce el contexto. Ustedes no conocen el contexto y no se sabe, ustedes no tienen en estos momentos si la actuación de la Municipalidad estuvo bien hecha o no. Entonces, con todo respeto no adelanten criterio porque decir que lamentan y todo esto significa que se están poniendo de parte de la persona. Y reitero, se respeta obviamente las manifestaciones son muy valiosas, pero también nosotros tenemos algo que decir y en ese sentido no es lógico ponerse de parte de la persona porque ya nos ha pasado y no estoy diciendo que este sea el caso, que las personas le dicen cosas al Concejo o a la Administración y luego se demuestra que fueron bien atendidas e incluso que hay resoluciones judiciales. Este no es el caso, reitero, me merecen todo el respeto las dos personas que han estado, obviamente, pero vamos a la calma. El Concejo anterior se caracterizó por adelantar mucho criterio, no adelanten criterios y es una recomendación legal, porque incluso después hasta pueden ser recusados. La idea, reitero, con todo respeto, es simplemente esperemos el informe técnico, se analiza de manera reposada, si es necesario venimos nosotros y se los explicamos, pero en este sentido, ustedes como órgano recomendados del órgano sustantivo deben de guardar en estos momentos la mayor objetividad y hacer un acto de trámite que es decir pásese a los técnicos para que los técnicos den su opinión, para que haya un balance de las dos posiciones y obviamente, a partir de eso se pueda formar la recomendación que conocerá el Concejo y será hasta el Concejo cuando haya un acto volitivo definitivo. Por qué en estos momentos lo que hay es simplemente una audiencia, muy valiosa, pero no podemos de ninguna manera adelantar criterio respecto de lo que la Municipalidad pueda o no haber hecho, tomando en cuenta en particular las manifestaciones de don Juan Carlos. Entonces, nada más es eso. Reitero, no estoy prejuzgando en absoluto y son súper valiosas y muy respetables las posiciones de la dama y el caballero que han estado aquí pero también la Municipalidad tiene que hablar, sus técnicos para que la Administración, o en

este caso el Concejo, tenga una opinión adecuada y sobre todo la Comisión de Obra Pública, como ente competente, de acuerdo con el reglamento para emitir las recomendaciones al Concejo. Muchas gracias. – El presidente Marvin Alvarado manifiesta: muchas gracias don Wilberth. Esta presidencia está de acuerdo con lo que dice. Nosotros no podemos emitir un criterio antes de ver el informe de los técnicos. – La regidora Mónica Machado indica: por la recomendación que está haciendo y bueno, yo dije a manera personal, abro paréntesis y cierro paréntesis, pero también estoy indicando que bajo el criterio de las partes técnicas involucradas. Entonces nosotros hacemos el estudio y emitiremos un dictamen siendo objetivos. Solo quería aclarar eso. – El regidor Andrés Zúñiga señala: yo coincido con todos. Me parece que lo que dice Wilberth está bien dentro del marco de ser imparciales. Sin embargo, también hay un tema que me gustaría comentar y tal vez hacer la respetuosa sugerencia a los técnicos, en el sentido de que necesitamos insumos. Yo sé que nos lo van a mandar verdad por escrito y lo podemos estudiar más a fondo. Sin embargo, también agradeceríamos muchísimo que de previo hicieran en la averiguación para nosotros también saber por dónde va el proceso. Entonces, es una respetuosa sugerencia a los compañeros porque en algunos casos, cuando se han hecho otras audiencias o se hacen consultas se responden, pero creo que aquí lo que está privando es un criterio de ser cuidadoso con la información y está muy bien, pero también necesitamos saber que ustedes conocen de previo el caso para nosotros emitir algún criterio al final. Entonces, es mi respetuosa sugerencia. Luego, la propuesta que está siendo el compañero Canno puede acogerse YY quisiera solicitarle el señor Presidente que la someta a votación. Gracias. – El regidor Armando Canno señala: creo que por la línea del compañero regidor Andrés creo que también igual, como lo comentó la compañera Mónica, fue un tema a título personal y no más que vaya allá. Igual agradecemos la recomendación, pero también cuando hacemos las preguntas nos gustaría que la respuesta fuera un poco más explícita para nosotros desarrollar sobre el mismo. Gracias. – La regidora Marcela Quesada dice:

agradecerles a los compañeros técnicos la presencia y sé que el informe que van a brindar va a estar dentro de lo que es el debido proceso y principios de legalidad, que es lo que nos interesa. Muchas gracias. – Don Jorge Ramírez manifiesta: quería aprovechar para decirles que por lo menos a nosotros nos invitaron a venir a la sesión hace aproximadamente 8 días y hace como unos 15 días fue que pusimos el documento solicitando la audiencia. Creo yo que por una cuestión de respeto al tiempo nuestro debieron haber traído un poco de información hoy, porque sí hubo tiempo. Sabían que veníamos nosotros y sabían que veníamos a hablar de este tema. No entiendo por qué Urbanismo y el Área Legal no trajeron algún documento del tema, sabían que nos iban a escuchar y creí que nos iban a dar, por lo menos aunque sea algo de información de la que tuvieran ustedes como contraparte. Yo sé que obviamente tiene un montón de obligaciones más y esa parte es muy respetuosa pero a mí cuando me invitan a una reunión, procuro llevar algún tipo de información con relación. Gracias. – Don Wilberth Quesada indica: solo porque no me gusta dejar las cosas que se haga dudar de la responsabilidad de nosotros. Vamos a ver, yo sé que ustedes no son abogados pero el tipo de actuación que vieron hoy en Derecho se denomina audiencia. La audiencia es un procedimiento, una forma, una actuación administrativa por la cual, en este caso a un particular, una comisión otorga la palabra para que se refieran a lo de su interés. Desde esa perspectiva, a diferencia de lo que dice el caballero y los compañeros que han intervenido, a ustedes uno les responde las cosas cuando ha rendido un informe. Cuando ustedes nos invitan, ustedes han visto que somos muy amplios en referirnos a nuestros informes, pero ahora por una cuestión de estrategia, también porque en esto hay que ser estratégico, el derecho es estratégico, las respuestas van en función de la audiencia. Si hubiera sido un informe, un recurso que ustedes presentaron y ya está resuelto, pues con gusto aquí debemos contestar y nosotros nos preparamos muy bien. Lo que pasa es que en este caso no es adecuado, no es estratégico que ni Juan Carlos ni yo, ni don Ronny, que no está, por cierto, ni siquiera está don

Ronny, que es el encargado de ver el tema de las carreteras o las calles municipales, más bien de conformidad con el Reglamento a la Ley 9329, pues en ese sentido podamos emitir un criterio. Reitero, obviamente sabíamos a qué venían, en el sentido de que nos dicen que vienen para un tema de estos, pero nosotros tenemos que escuchar para saber qué quieren. Una cosa es la audiencia, porque hasta donde yo entiendo, no hay un documento escrito según me dijeron o según dentro del poco tiempo que pude ver, pero en particular que repito, el tipo que ustedes están viendo aquí de actuación se llama audiencia y en las audiencias, en este caso en particular, como no hay un dictamen previo que el Concejo o en este caso la comisión debe analizar, nuestro deber en este caso es esperar lo que está diciendo la parte para sobre esa base poder argumentar y darle un mejor criterio. Entonces, es por eso porque los que me conocen saben que me encanta dar buenos criterios, esté o no la parte de acuerdo, pero me gusta darlos fundamentados. En este caso, por respeto a ustedes, yo jamás aunque tuviera toda la información del mundo, primero tengo que escuchar lo que la parte pretende, lo que la parte ha manifestado. Creo que la audiencia incluso era con doña Selva, no sé si era también con el caballero, pero no hay ningún problema, el punto es que por estrategia está bien. Entonces, nosotros escuchamos primero para dar un criterio adecuado con vista en la audiencia solicitada, es una relación de causa y efecto. La causa eficiente, la audiencia no es un dictamen previo de nosotros en ese sentido. Gracias. – El presidente Marvin Alvarado manifiesta: muchas gracias don Wilberth por la aclaración. Muchas gracias a doña María Selva y a don Jorge. La propuesta de esta presidencia es trasladar la documentación a la Administración para que el Área Legal, la Unidad Técnica de Gestión Vial y el Departamento de Urbanismo en conjunto le hagan llegar sus criterios a esta comisión. El presidente somete a votación la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza quedando **5 votos afirmativos de los regidores Alvarado Méndez, Machado Barquero, Quesada Cerdas, Armando Canno y Zúñiga Orozco.** Por lo tanto, esta

comisión acuerda **trasladar la documentación a la Administración para que el Área Legal, la Unidad Técnica de Gestión Vial y el Departamento de Urbanismo en conjunto le hagan llegar sus criterios a esta comisión. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme. ----------**

**ARTÍCULO 3. – AUDIENCIA AL SEÑOR EDSON ROJAS VILLAVICENCIO, REPRESENTANTE DE LOS VECINOS DEL RESIDENCIAL RINCÓN REAL Y CONOCER SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE PERMISO DE INSTALACIÓN DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES. ----------**

Se recibe en audiencia al señor Mauricio Garita en vista de que el señor Edson Rojas Villavicencio no se pudo hacer presente. El señor Garita se referirá a la *Solicitud de revocación de permiso de instalación de una torre de telecomunicaciones* y señala: quiero dar a conocer la instalación de manera atropellada que se hizo en el Residencial Rincón Real el pasado 29 de junio. En su momento, llegó nada más un camión a instalar una antena de telecomunicaciones, si no me equivoco de la empresa Liberty. Sin embargo, a nivel de residencial no recibimos ningún tipo de comunicación al respecto para la instalación ni tampoco nos pidieron la opinión sobre este proyecto que se iba a realizar. Cuando se empezó con la instalación de la obra, los vecinos nos comunicamos por el chat para saber si teníamos conocimiento del mismo pero no. Un grupo de vecinos se apersonó para ver qué es lo que estaba sucediendo y se le solicitó a la empresa que estaba encargada de la instalación de la antena el permiso respectivo y cuando nos lo presentaron decía Corralillo no Dulce Nombre o Caballo Blanco, que es un lugar totalmente diferente y distante del lugar en donde estaban instalando la antena, por lo cual se solicitó a los diferentes miembros de la comunidad, en este caso al regidor propietario, al regidor suplente y Policía Municipal que se apersonaran para atender la situación ya que se estaba haciendo una obra de manera ilegal al no contar con un permiso para el mismo. Al final se logra parar la obra, se hace un escrito que fue el que se mandó el pasado 3 de julio (si no me equivoco, la memoria no me falla) solicitando la audiencia para dar a conocer el trasfondo del tema, pasaron

los días para la respuesta y aun así un jueves a las 4:30 de la mañana, llega la empresa con todos sus camiones, con todas sus cosas fue a instalar la antena. A esas horas de la madrugada, donde yo creo que no son horas hábiles para que vayan a hacerlo y tampoco tenían el permiso en el momento. Nosotros nos quedamos perplejos por esta situación. Aunado a ello también la misma se está instalando frente a un parque infantil y también se está colindando con la zona de protección del río Toyogres en Dulce Nombre. Entonces, por un tema de seguridad a nivel de salud, por las ondas que estas antenas emiten muchas personas se pueden ver perjudicadas, especialmente los niños que frecuentan ese parque infantil. Igualmente también desconocemos, porque no se presentó el permiso correspondiente a la SETENA porque también para ese tipo de situaciones de conocimiento, en mi caso por trabajar también una empresa pública de telecomunicaciones, ese tipo de instalaciones deben de tener un permiso por parte de la SETENA, el cual no se nos presentó ni evidenciaba que tuviese la autorización. Entonces, el sentir de la comunidad de Rincón Real es que primero se nos violenta el derecho a la información y a la sensibilización sobre el tema, porque si bien es cierto, está bien, es un tema para crecimiento a nivel de telecomunicaciones y demás, pero sí ese tipo de situaciones deberían ante de hacerlas, hacernos un comunicado al residencial para saber a qué es lo que nos estamos enfrentando y si estamos de acuerdo no, porque como les digo, es un tema salud. Esa es la situación que nosotros queríamos exponer y de antemano también solicitar la consideración para que sea revocado este permiso y que sea retirada la antena de dicho residencial y sea instalada en otra locación del distrito. Muchas gracias. – La regidora Mónica Machado indica: buenas tardes, muchas gracias por la explicación. Quisiera escuchar también a la síndica Maricruz para que nos exponga como representante del distrito. – La síndica Maricruz Hernández señala: buenas tardes. Mi total apoyo al vecino, porque sí, es bastante preocupante esa antena ahí y pido que nos ayuden, que nos apoyen para que esta antena sea retirada de ahí, porque es un peligro, como él lo expuso tanto para el play que está al

frente y también por el otro lado que está el río. Entonces, les pido que ojalá consideren eso y que nos puedan ayudar con ese trámite. Muchas gracias. – El regidor Andrés Zúñiga dice: bueno, agradecerle al vecino por la manifestación. Me gustaría saber si la SUTEL tiene un reglamento sobre la instalación de torres y si a nivel de la Municipalidad también tenemos algún reglamento al respecto y, en ese particular, ver si hubo algún estudio de impacto ambiental o impacto a la sociedad civil. Es lo que me gustaría conocer, si alguno de los técnicos conoce algo al respecto, le agradeceríamos mucho para tener ese insumo. Gracias. – El regidor Armando Canno manifiesta: buenas tardes. Yo tengo 4 preguntas. Uno, me gustaría saber cuál es el horario de trabajo que manejan dichas empresas y si la Municipalidad lo sabe, debido a que la hora que se maneja es a las 4:40 de la madrugada, que no es una hora apta, pero que no puedo emitir criterio. Me gustaría saber si la Municipalidad conoce ese tema y si sabe cuál es el horario de trabajo de dichas empresas para nosotros saberlo y conocer del mismo. Dos, me gustaría saber cuál es el estudio previo para instalación de este tipo de antenas y que puedan medir los riesgos, ya que él también hace mención que al frente hay un parque infantil. Entonces me gustaría saber, si eso ustedes cómo cuerpo colegiado conocen el tema o si hay alguna medida de riesgo o hay alguna afectación colateral. Tres, ¿cómo se maneja de manera el tipo de acuerdo con los vecinos para informarles que va a haber ese tipo de instalaciones? ¿o no se maneja? Cuatro, ¿cuál es el tipo de comunicación que manejan para este tipo de trabajos? Muchas gracias. – La regidora Marcela Quesada indica: yo recuerdo cuando en una sesión ordinaria algunos vecinos vinieron y expusieron el tema y nos comentaban de situaciones anómalas desde el punto de vista de la hora en la que llegaron a instalarla y de algunos permisos. Yo quisiera saber si esos permisos, a los que ellos se refieren, se dieron o no se dieron, si hubo algún error. Muchísimas gracias. – La regidora Mónica Machado señala: es la misma consulta que hizo doña Marcela es la que yo iba a realizar, que si de parte de la Dirección de Urbanismo se emiten este tipo de permisos para la construcción estas torres.

Si es así, quisiera saber los requisitos que solicitan, si hay algún documento (que eso lo habíamos solicitado en la sesión anterior de la comisión) que sea requisito como algún tipo de dictamen médico de parte del Ministerio de Salud, de la CCSS, si hay afectación o si hay estudios con respecto a la afectación a la salud de los ciudadanos con este tipo de torres. Esa es mi consulta. Gracias. – El regidor Armando Canno dice: también quería hacer mención sobre el mismo que hasta la fecha, mi persona, verdad, en lo personal, omitió un oficio, omitió un oficio al señor Juan Carlos Guzmán, Área de Urbanismo, sé que todavía estamos en el tiempo de plazo legal, lo omití el 6 de agosto solicitando una copia del expediente y sobre el permiso en el cual hasta la fecha no he recibido respuesta más tengo el permiso que dice que es en Corralillo, pero sí me gustaría que me aclaren el tema sobre el mismo, porque creo que por la misma tónica los vecinos están con la misma incertidumbre. Gracias. – Don Juan Carlos Guzmán manifiesta: bueno, indicarles que el permiso se dio con todo lo que la normativa establecía. En lo referente a instalar o no instalar una antena de telecomunicaciones estamos en presencia de cuando el Estado se compromete con todas las partes a nivel internacional de fortalecer lo que es el tema de telecomunicaciones, estamos hablando de Tratado de Libre Comercio. En función de esa ley, en función de ese tratado, comienza la SUTEL, entre otros organismos, a crear reglamentos. De hecho, como antecedente tenemos, aquí está don Wilberth que nos ayudó a hacer el Reglamento de Torres y Antenas de Telecomunicaciones, que la primera Municipalidad que tuvo un reglamento fue la nuestra. Cuando yo fui a SUTEL a preguntar, como quien dice, para “guindarme” de algún machotillo por ahí, tratar de tropical esa normativa que tenía la SUTEL en ese momento, no fue posible sino que al contrario, nos dijeron que más bien la Municipalidad de Cartago les mandara el reglamento para verlo, porque era la primera en su tipo que estaba haciendo ese tipo de reglamentación. Con vista en esto, se pidieron muchos requisitos en aquel momento porque teníamos el miedo de lo que eran ondas ionizantes y no ionizantes entre otros y requisitos que eran nuevos. Si bien es cierto todo

han salido recursos de amparo, no solamente eso, se han dictado otros tipos de leyes sobre el tema y en ese sentido el INVU logra modificar el Reglamento. de Antenas de Telecomunicaciones, no de Torres, estamos hablando de antenas de telecomunicaciones y los requisitos que se piden los voy a leer. Se pedía antes de la SETENA, SETENA tuvo una variable ambiental que por la cantidad de torres de telecomunicación era muy tedioso para ellos. Se emitió una resolución por parte de la SETENA donde decía que las antenas de telecomunicación no requieren viabilidad ambiental. ¿Qué es lo que está pasando? Que las torres están usando o se están asentando en propiedades privadas, y lo que se quiere ahora, más bien es sacarlas a áreas públicas, sobre todo en calles, que manejamos dos tipos de calles, las calles cantonales y las calles nacionales. Entonces, las calles cantonales son las que la Municipalidad administra y las nacionales las administra el MOPT por medio de la Ley General de Caminos Públicos. En ese sentido y hablando ya con la reglamentación vigente, el primer requisito que se pide es el visto bueno de la Municipalidad. Y cuando hablamos del visto bueno municipal, hablamos de ustedes, señores regidores. Lo que hace el interesado para poner una antena de telecomunicación es solicitarle al Concejo Municipal el visto bueno de ubicación para la instalación de esta antena. Situación que sí ocurrió y que se dio mediante acuerdo para la instalación de esta antena en esa calle dentro de una organización que está debidamente recibida por la Municipalidad de Cartago. Esa calle es un fondo o más bien pertenece el demanio Municipal y su naturaleza es calle pública y está escriturada, tiene un asiento registral donde dice Municipalidad de Cartago y donde dice también el asiento catastral. El primer requisito es única y exclusivamente potestad del Concejo Municipal; por cuestiones ahí se pone que se hace a título precario, es algo que yo siempre pongo, es un criterio que por lo general siempre me lo pasan a mí. Volviendo al tema de los requisitos, el primero que pide es el visto bueno de ubicación de esa antena sobre calle pública, no de torre, es de antena sobre calle pública. Se pide planos sellados por el CFIA y de ahí voy a referirme a lo que dijo el

señor regidor. Ese documento que él tiene es un cartón que emite el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos cuando se aprueba por la Municipalidad de Cartago y en el sistema o la plataforma APC por default sale con ese rotulito. Resulta que revisando los documentos con el analista de proyectos, en este caso el ingeniero Cristian Solano y el señor Marlon Quesada, vimos el documento como tal y efectivamente, la ubicación, toda la parte civil, toda la estructura como tal, sí está ubicada en el sitio donde el Concejo Municipal de Cartago dio el visto bueno. ¿Cuál fue el problema? El problema fue a nivel profesional. Que por eso se paró y me llamaron a mí, y yo dije sí, párenlo, este remiendo hay que arreglarlo. Resulta que fue un error del profesional al indicar en el cajetín del plano constructivo (es un cajetín estándar que tiene que ser usado y poner cantón, distrito provincia. Todo lo que se estipula ahí) por error usó un machote y dejó Corralillo. Entiendo que ya se fue subsanado y todo pero, una vez subsanado lo de la leyenda en el cajetín, sí se dio luz verde para que se instalara.  Efectivamente, los planos, la ubicación, todo ese tipo de situaciones ya fueron subsanadas. Algo importante que no lo hacen otras Municipalidades y lo hace la Municipalidad de Cartago gracias al personal técnico que tiene, es que yo antes de enviar un informe al Concejo Municipal hago una inspección de campo, envío la cuadrilla topografía municipal para que verifiquen si el sitio sirve o no de acuerdo con el diámetro del poste, si el ancho que va a ubicarse dentro de la acera cumple con una ley y esa ley no nos la podemos brincar, que es la Ley 7600. Yo tengo que garantizar que en el derecho de vía, en la parte de aceras, esa obra no disminuya la dimensión mínima, que es 1.20 metros al que tiene derecho de circular por esa área peatonal. Se pedía también Aviación Civil, pero eso se modificó en el 2011 y la SETENA emitió una resolución donde no se requiere y Aviación Civil igual. Entonces, ¿qué nos queda?, la póliza civil en el momento que se está erigiendo este elemento constructivo. Y lo otro, que sí, lo dejaron como un requisito es el visto bueno del Concejo Municipal o visto bueno del MOPT según el tipo de vía, que ya lo aclaré. Una vez subsanada la parte documental con respecto a planos

constructivos y especificaciones técnicas, repito, la Municipalidad de Cartago otorgó el visto bueno de ubicación de esa antena. No dice en ningún lado que este tipo de elemento constructivo tenga que ser comunicado. En nuestra reglamentación sí existe pero con respecto a las torres y eso tenemos que modificarlo porque ya la Sala Constitucional les dijo a la municipalidades que ni siquiera tienen derecho a opinar en cuanto al diseño de esa obra. Hay un recurso de amparo, creo que de Alajuela, donde se opusieron vecinos y la Sala Constitucional les dijo, no señores, estamos hablando de un Tratado de Libre Comercio, estamos hablando de leyes, de fortalecimiento, de redes de telecomunicación, entre otras, y ni siquiera las municipalidades pueden oponerse ni en el diseño. Si yo traigo un diseño tipo palmera, que lo era lo que hacíamos en nuestro Reglamento de Torres, lo que llamamos mimetizar, usted veía el paisaje y lo que veía era un tipo de palmera, pero en realidad era una torre, que tiene una reglamentación diferente a lo que estamos tratando ahora. En este caso la torre es tal y como lo presente el encargado de la obra, el dueño de la obra como tal y en ese recurso de amparo, que yo sí lo leí bastante bien, que se lo metieron a la Municipalidad de Alajuela, le prohibieron a la Municipalidad ingerir en temas de diseño de la misma torre, perdón, del poste. Aunado a ello, ya los requisitos se reglamentaron por parte del INVU que lo cambió en el reglamento de construcción del INVU, que es de carácter obligatorio a nivel nacional, ya se hizo lo del CFIA que es vinculante dentro del trámite. Pagos de pólizas, etcétera, está a derecho. Repito también que nuestro reglamento permitía una publicación en un diario oficial para que la ciudadanía, se enterara de ese tipo de estructuras, ya no se hace; la gente no está haciendo torres, nuestro reglamento de torres está obsoleto. Lo que pasa es que uno podría ver si yo presté especial atención, no en este caso, sino en otros casos que también hemos tenido esta misma polémica. San José, usted no ve torres en el casco central porque hay espacios o edificios que por la verticalidad sobrepasan 5,6 y 8 pisos y alquilan espacios de azoteas para poner todos los implementos para difundir la señal inalámbrica. De hecho, tuviéramos una torre

aquí o una antena, aquí diagonal donde está el antiguo que era hotel diagonal a Ekono, ahí hay infraestructura de telecomunicaciones, sino la tuviéramos aquí. ¿Por qué se puso ahí? Porque nosotros tenemos una zona que tenemos que respetar, que se llama la zona de control especial, las Ruinas de Santiago Apóstol. Ellos querían ponerlo acá y les dije que no precisamente porque competía con elementos arquitectónicos de interés histórico y de acuerdo con un voto a la Sala Constitucional no podemos meter ningún elemento que sea ajeno a ese tipo de entorno y hay un voto a la Sala Constitucional que especifica que ese entorno no debe ser invadido por elementos extraños a la naturaleza de lo que se protege como Patrimonio Arquitectónico. Entonces, en ese sentido me di la tarea de buscar por qué en San José no veo torres y resulta que las torres están todas en edificios altos o perdón, los implementos o equipo de difusión para este tipo de comunicación están en las partes altas de los edificios, por eso no los vemos. Cartago como es tan plano a nivel de perfil de ciudad tiene que acudir… y no solo Cartago, hablemos Heredia, Alajuela hablemos de que se yo, Guanacaste son ciudad ciudades que son de 3, 4 y algunos de 5 o 6 pisos. Aquí tenemos un edificio alto que ni siquiera se alquila. Ya para ir concluyendo, entonces el proyecto ya está a derecho. En cuanto a los horarios. La Municipalidad no puede legalmente restringir un horario de labores, salvo que ese horario perjudique a vecinos aledaños. Le puedo poner ejemplo, hay empresas que se dedican a construir 24/7 una nave industrial, el Price Smart que se está construyendo allá, esa gente tiene una fecha límite y trabaja 3 o 4 turnos con personal rotativo. Nosotros no tenemos injerencia en eso. Lo de la parte de ionizantes, todos los mecanismos vienen regulados por el Ministerio de Salud y es al Ministerio de Salud a quién le toca medirlos. Ya ese tipo de situaciones ha llegado a esta Municipalidad no solo como queja de vecinos, sino ante la Defensoría de los Habitantes y se han ganado los casos, han metido recursos de amparo, se ha ganado los casos y es potestad de la Municipalidad usar sus terrenos para la ubicación, y así está establecido por ley y por votos de la Sala Constitucional. Muchas gracias. – Don Wilberth

Quesada señala: muy breve, porque Juan Carlos ha sido bastante claro. Son varios extremos que el escrito indica. Desvalorización de las propiedades. Obviamente lo ideal, igual que en el anterior, es pedir un informe más reposado, pero como les informo, si gustan coordiné con la jefa de Bienes Inmuebles y me manifestó que no se deprecian sino que más bien hay una tipología para este tipo de estructuras y cuando hay una construcción igualmente se tipifican en la variable construcción precisamente. Entonces, en ese sentido, no van a afectar, al menos desde el punto de vista de impuesto de inmueble. Además la parte no aporta ninguna prueba al respecto, es decir, que se valore o se desvalorice la propiedad. Contaminación escénica. Esto es algo muy subjetivo. En Costa Rica no hay una norma que pueda determinar qué es contaminación, lo más que hay la carta al paisaje.  Costa Rica no ha querido en ese sentido, aprobar esa norma; sin embargo, el Reglamento de la Municipalidad de Cartago fue el primero en Costa Rica que estableció normas en esta materia y fueron aprobadas. El punto es que Juan Carlos, al hacer el análisis, debió haber considerado o consideró este asunto de la contaminación escénica, aparte de que, repito, no se aporta prueba alguna al respecto. Riesgos para la salud, vean, les voy a decir una cosa, este tema de las torres celulares se dio hace ¿qué Juan Carlos, unos 10 años, 15 años? y Cartago fue el pionero, fue el primer reglamento del país y llegaron aquí. Lo primero que se decía es que nosotros cuestionaban que pudiéramos emitir usos de suelo. Fuimos hasta el Tribunal Contencioso, el Tribunal Contencioso les dio la razón a los torreros, les dijo que la materia de torres es materia nacional, yo no estoy de acuerdo, pero hay la Sala Constitucional lo dijo, lo dijo el Tribunal Contencioso, que es materia nacional, que las Municipalidades prácticamente no tenían que ver absolutamente nada en esa materia y se emitió legislación al respecto para declararlo un asunto nacional. En ese sentido también en esa época se dio mucho auge al tema de los efectos en la salud de estas torres celulares y en ese momento no había evidencia. Ahora haciendo un rápido ejercicio, se mantiene la tendencia según lo veo muy rápido pero en todo caso no se aporta,

tampoco prueba. En ese sentido si el Concejo quisiera, sería pedirle el criterio técnico al Ministerio de Salud y funcionaría para todo mundo y prácticamente no creo que el Ministerio de Salud lo diga, pero si ustedes gustan eso podrían remitirlo. Recuerden que el permiso de construcción es un acto reglado. ¿Qué significa eso? Que si se cumplen requisitos se da el permiso de construcción. Yo tengo que demostrar que hay afectaciones a la salud con base en el órgano competente, que es precisamente el Ministerio de Salud, de acuerdo con la Ley General de Salud. Proximidad a un parque infantil. Igual reitero, la zonificación de torres celulares es un tema que no es municipal, más bien, la Municipalidad de Cartago ha logrado evitar después de estas primeras oleadas de recursos que dieron hace como 10 años estar en la situación que han estado muchas municipalidades incluso hasta recientemente que lo han perdido absolutamente todos los casos, cabalmente por eso, porque que quisieron definir hasta el último detalle y lamentablemente, aunque yo no estoy de acuerdo, se tuvieron que quitar una serie de normas y hay fallos judiciales al respecto. Entonces, la revocación como tal, otorgada por el Concejo Municipal de no… pero eso fue un permiso de construcción y fue en propiedad privada. O sea, ¿fue porque la torre fue colocada en propiedad privada o en calle pública? Ok, entonces la autorización en ese sentido porque fue en calle pública, ahora sí se me aclara, tiene el permiso de construcción, Juan Carlos dice que cumple con los requisitos, entonces de manera muy preliminar, no le veo fundamento a la oposición. Lo que yo recomendaría es analizarlo, porque estamos viendo una serie de documentos aquí al respecto, que fue el escrito que nos pasaron y fundamentalmente y viendo el permiso de construcción y demás, es que se pase a la Dirección de Urbanismo, a la Unidad Técnica de Gestión Vial, a Bienes Inmuebles y al Área Legal, para que, en conjunto demos un informe más claro que pueda servir de insumo para que esta comisión pueda recomendar lo que estime pertinente. Pero si les digo que en esto de torrería celular, nosotros hemos sido (y me disculpan aquí la frase tan coloquial) burro amarrado contra león suelto. Nosotros creímos y quisimos que en este tema de las

Municipalidades tuvieran injerencia, pero toda la institucionalidad, llámese ley, llámese decretos, fallos de la Sala Constitucional, jurisprudencia de la Procuraduría General de la República y resoluciones del Tribunal Contencioso tanto como jerarca impropio, como a nivel judicial, descartaron esa posibilidad. Entonces, salvo que haya normas, por ejemplo, en las que podemos intervenir nosotros como que donde se colocó la torre estreche tanto la cera que ahí no quepa a nadie, y en ese sentido, yo les he dicho que tenga mucho cuidado con eso. En cosas de este tipo me explico que uno realmente puede intervenir, pero no, lamentablemente reitero, por legislación y por toda la normativa que les he dicho que yo no comparto, pero aquí la jurisprudencia de la Sala es vinculante y hay fallos contra la Municipalidad de Cartago y contra todas las Municipalidades del país. Nosotros gracias a Dios, ningún procedimiento se llevó más allá, es decir la Municipalidad nunca tuvo pérdidas por eso. El Estado costarricense como tal se casó con este asunto y determinó que las municipalidades no tenían mayor injerencia al respecto. Gracias. – El regidor Andrés Zúñiga manifiesta: tratando de hacer como un mega resumen de lo que dijeron los compañeros, pareciera ser que fue un error material el que pusieran un nombre que no correspondía al permiso, lo cual me parece que es subsanable. El otro tema que dice don Wilberth, incluso nosotros ya lo habíamos estudiado de previo, pues ya hay una reglamentación de la SUTEL apoyada por el MICITT y la Municipalidad, como ya lo acaba de explicar, pues a lo que se dedica es a regular permisos de construcción básicamente y toda la normativa relacionada. Sobre el tema de salud, es un tema que todavía está en debate, es bastante discutible porque no hay un estudio y yo hice la averiguación con especialistas sobre el tema. Conozco bastante sobre el tema también y realmente no hay un estudio con bases científicas serias, revistas científicas publicadas de alto impacto que concluyentemente digan que realmente hay una afectación a la salud; entonces, todavía es un tema de debate. Creo que a alrededor de este tema se ha ido creando un mito urbano, que no ha sido totalmente dilucidado por la ciencia. Entonces, desde esa

perspectiva, no creo que el Ministerio de Salud vaya a emitir un comunicado diciendo que hay una afectación o que no haya una afectación porque no existe. O sea, esto lo regula la Organización Mundial de la Salud y también hay una organización de estos temas de radiación no ionizante o digamos. electromagnéticas. Entonces, realmente no hay un sustento que diga si sí o si no. Y el tema del de la afectación estética es realmente es muy subjetivo, cada uno puede pensar que sí o que no y no hay un amparo legal que diga cuando sí y cuando no aplica; de tal forma que a mí lo que me parece es que llegando ya una propuesta sugiero que se le haga llegar a la comunidad un informe, igual contemplando los puntos explicándoles que han solicitado. Y me gustaría que se les explique qué bueno, hay un tema que inicialmente se contempló que cuando lo dijo ahora don Juan Carlos cuando se empezaron a abrir las telecomunicaciones, era cuánta era la distancia que había que tener, pero al final ninguna normativa lo dice, entonces, ¿cuál fue el factor ahí determinante en los niveles máximos de radiación electromagnética? Cuando don Wilberth explica el tema, yo le doy toda la razón, porque eso lo reguló la SUTEL en su momento con base en estudios que ya tenía la Comisión de Radiación Electromagnética. Ahora ya no se habla de una torre en función de la distancia, sino en función de la radiación que emite. Entonces, volviendo al punto mi propuesta respetuosa sería darle un informe a la comunidad explicándole paso por paso cada uno de los temas y haciendo el subsane sobre todo este tema que creo que causa dudas y confusiones en la comunidad sobre dónde tenía que haber quedado a la torre; que en el papel decía Corralillo pero que no era en Corralillo sino que se les aclare el lugar correcto. Y si cabe, una capacitación también a la comunidad para que entienda sobre estos temas. Esa es mi respetuosa sugerencia. Gracias. – El presidente Marvin Alvarado manifiesta: estoy un poco confundido. Don Wilberth en su comentario propone mandar toda la documentación a los técnicos de Urbanismo ¿es así? – Don Wilberth Quesada responde: sí, para dar un informe adecuado, reposado. Al menos lo que estoy diciendo es preliminar. Ahora estaba viendo en la página web, por

ejemplo, la Organización Mundial de la Salud va en la misma línea de que no hay evidencia científica que respalde las afectaciones a la salud. Entonces claro, igual que ustedes yo veo una torre a la par de mi casa y entiendo ese apremio. Pero la evidencia científica y recuerden que en materia publica, la Ley General de la Administración Pública establece que no pueden dictarse actos contrarios a la reglas unívocas de la ciencia y de la técnica. Si la ciencia en estos momentos dice que en el estado actual no hay afectaciones, nosotros no podríamos en ese sentido, lo digo para que lo vayamos viendo. Y repito, Cartago tiene la gran ventaja de tener una grandísima experiencia en esa materia. Recientemente hace 2 años actualizamos el reglamento de torres, teníamos normas sobre distancias, nos reunimos con la gente de la SUTEL y nos explicaron que las quitáramos, que ellos eran el órgano competente y nosotros sabíamos que un Contencioso llamaban a la SUTEL y la SUTEL les iba a dar la razón a ellos. Entonces que para qué íbamos a complicarnos la vida perdiendo un caso que aparte de eso quienes perdían eran los contribuyentes. Eso como que no tiene mucha gracia. Entonces creo que la propuesta es, como lo dice el regidor, dar un informe a la comunidad punto por punto para que quede claro, para efectos de que no nos recusen o que nos pidan inhibirnos. Esto que estamos manifestando Juan Carlos y yo es muy preliminar en el ánimo de ayudar. Lo que les dije ahora o en otro momento en la audiencia pasada no teníamos mayores elementos porque era una audiencia respecto de algo que se está pidiendo que había pasado hace 10 años, en esto hay un escrito propiamente que bien fundamentado, pues determina una serie extremos. Entonces por eso queremos como que darles un criterio y en ese sentido la recomendación es esa, que se pase a los técnicos y nosotros darles de manera más reposada, porque a mí me gusta revisar muy bien y eventualmente podría ser que algo que dije tenga que replantearse ya con un nivel más reposado. – El regidor Andrés Zúñiga indica: nada más que se me olvidó decirles que hay un límite máximo de radiación que está normado en la SUTEL. Eso sería bueno incluirlo en el informe, me gustaría que quede ahí en la propuesta para que los

vecinos tengan tranquilidad y se compare contra la torre que se instaló. Tal vez esta parte, digamos, es un poco tediosa, pero aquí donde estamos sentados todos estamos recibiendo radiación. No sé si alguien lo ha interiorizado así, que estamos recibiendo radiación UV, radiación electromagnética, gama, etc., y nuestro mismo cuerpo tiene mecanismos para para defenderse. Esperaría yo que cuando se hizo el reglamento de la SUTEL se haya contemplado tener un límite máximo que no tenga afectación. Pero volviendo al punto no hay un estudio serio que diga cuando sí y cuando no, lo que sí sé que existe es eso, una especificación técnica de cada uno de los dispositivos o torres que se instalaron y sería bueno que se incluya esa parte en el informe técnico. – La regidora Marcela Quesada señala: yo también quisiera apoyar lo que nos está presentando don Wilberth desde el punto de vista de hacer un informe integral que cobije todos los aspectos que deban, pues que también se contienen en el documento que nos presentó la comunidad. Además de eso, que se contemplen también los esfuerzos que hicieron, como los del señor Canno, con relación a las preguntas y las inquietudes este que él le remitió a don Juan Carlos y tomar en cuenta a la Dirección de Urbanismo, Gestión Vial y Bienes Inmuebles. Yo siento que hay que analizar muy bien, como ustedes dicen técnicos esos documentos, las inquietudes de la comunidad y darles una respuesta viable desde el punto de vista legal y del adecuado proceso. – El regidor Alberto Canno manifiesta: luego de haber escuchado a todos los compañeros regidores, tanto como los compañeros de la Municipalidad. Si una sugerencia es de suma importancia en el cajetín, muy importante poner siempre el distrito como tal para que no genere esa confusión, porque como bien lo dijo el compañero decía Corralillo, usaron el machote y de ahí fue donde generó todo esto realmente donde los vecinos buscaron, vinieron y hablaron al Concejo en la sesión anterior. Y sí, que conste en actas, nosotros pedimos un informe sobre el mismo en el cual no nos llegó honestamente, por eso mi persona omitió el oficio 006 del 6 de agosto solicitando ya corregido, como me indica usted, el permiso que tampoco nos llegó, entonces sí creería que se le haga ver a los

vecinos ya la corrección como tal, los permisos para que a ellos les quede claro. Entendemos que esto es una normativa que maneja SUTEL que no lo maneja la Municipalidad, para que también quede claro, porque a veces se puede malinterpretar, es que la Municipalidad, no, sino que también hay otros órganos o entes verdad que ya tienen las normas para ese tipo de instalaciones. Entonces, sí, muy importante, como lo hacía referencia que para próximas eventualidades el cajetín traiga el distrito correcto y no genere ese tipo de inconveniente y la información que solicitamos en la sesión anterior se nos haga llegar a nosotros también como parte de la comisión. Gracias. – La regidora Mónica Machado indica: nuevamente quiero agradecer por la explicación de don Wilberth y de don Juan Carlos y me parecen muy valiosos también las solicitudes de los compañeros regidores. Yo quiero decir que bueno, una de todas las cosas que la comunidad está solicitando me parece interesante que ellos dicen confiamos en que el Concejo Municipal tomará en cuenta nuestras preocupaciones y actuará en favor de los intereses y bienestar de nuestra comunidad. Yo quería decirle al Residencial Rincón Real que realmente todos las personas acá presentes tanto los técnicos como los regidores, estamos comprometidos y los compañeros síndicos en que las personas que vivimos acá en el cantón de Cartago, tengamos buenas condiciones, calidad de vida y que todo se hace para el mejoramiento de los servicios y que podamos vivir en armonía. Yo estoy segura de que las recomendaciones de los técnicos van dirigidas en ese sentido y que no están en ningún sentido queriendo generar una afectación negativa a ninguna comunidad. Muchas gracias por eso y espero también que los vecinos se sientan alivianados y no tan comprometidos con su salud mental por lo que están manifestando en esta nota cuando nosotros emitamos un dictamen con base a los informes técnicos que nos van a presentar acá los compañeros. Y eso es lo que quería decir, Muchas gracias. – El regidor Armando Canno señala: no, nada más para agregar, y que conste en actas y para los vecinos que este permiso fue dado el Concejo anterior. Si quiero también, verdad. Nosotros estamos en esta Comisión de Obra Pública,

pero ese permiso fue en el Concejo anterior. Gracias. – El presidente Marvin Alvarado dice: aceptamos la propuesta de don Wilberth, de que todo el estudio sea trasladado a Urbanismo a Vías y al departamento legal para que ellos hagan el estudio y nos haga llegar a nosotros para poder llegar todo eso al Concejo y a los vecinos. – La regidora Mónica Machado indica: disculpe, quería solo una, una cosa decir nada más. Considero que a partir de esta resolución o este investigación que estamos realizando se va a romper un paradigma, que se tiene ya en las mentes de nosotros los ciudadanos de qué tanto estas torres o antenas, ese temor, ese miedo que se le tiene vaya desapareciendo. Espero que esto sea y considero que con base a todo lo que han dicho los técnicos, es muy positivo para la sociedad en general. Muchas gracias. – El presidente Marvin Alvarado señala: ya la ciudadanía sabe muy bien de que las torres donde sean ya van con sus estudios debidamente. Así es que acá estamos y que apenas para los técnicos en 5 días nos pueden devolver el estudio de ellos para verlo en la próxima sesión de obras, que será a fin de mes. – Don Gustavo Garita manifiesta: quisiera consultar directamente al ingeniero qué motiva a la instalación de la antena en ese punto específico, qué vuelve tan especial la instalación de la antena en ese punto específico, qué justificación hay, por qué no se instaló en otro punto de la zona como tal, por qué en ese punto del residencial.  Eso es lo que yo quiero que me aclaren. Gracias. – Don Juan Carlos Guzmán responde: bueno, esa pregunta se la hice yo cuando estábamos haciendo precisamente el reglamento de torres y todo ese tipo de cosas. Ellos tienen puntos de estratégicos. Hay toda una red y esa red tiene alcances. No es lo mismo que pongamos una torre acá si me va a llegar hasta no sé cuántos kilómetros. Es una red que se maneja y los puntos estratégico los maneja la SUTEL en conjunto con las empresas que ponen este tipo de sistemas. Entonces, no es que se vuelva atractivo porque era la urbanización más bonita y vamos a echar a perder con un poste o con una torre, es toda una estrategia tecnológica y obedece a una red y, por ende, a un alcance de esa frecuencia no ionizante, dicho sea de paso. Entonces, estamos ahí y eso es un

asunto tecnológico que no puede estar al público, así no más como si no puede hacer la JASEC con postes y todo, yo puedo dar lineamientos, etcétera. En ese sentido, eso es competencia de la SUTEL y otros entes que no somos nosotros los que regulan. Repito, la Sala Constitucional nos dice a nosotros en con el punto de ubicación no nos metamos, ni con las distancias ni nada, porque todo eso ya estratégicamente ya está normado por ellos mismos y corresponde a una red que desconozco los alcances, es muy técnico, el asunto. – El regidor Armando Canno manifiesta: nada más para reiterar que conste en actas también verdad que ya se le respondió la pregunta al vecino que tenía y se le aclaró que es un tema correspondiente de la SUTEL meramente. Entonces ya quedando aclarado, agradecerles a ustedes por estar aquí, contestando las preguntas y también al vecino por venir a exponer la situación. Y nosotros, en la brevedad de que ellos nos faciliten, vamos a ofrecer el mejor dictamen. Gracias. – El regidor Andrés Zúñiga dice: lo mío es breve. No quiero adelantar criterio, no soy físico, pero lo que leí es que es por un traslape de señal. Es decir, cada torre da un diámetro para el alcance y ya está determinado por la SUTEL. Entonces, donde cae, cae. No podemos como mover el asunto de parte de la Municipalidad, porque ya eso está hecho por estudios previos. Es lo que es lo que yo entiendo. Puedo equivocarme porque no soy especialista, digamos meramente en esa parte, pero es lo que lo que he leído. – El presidente Marvin Alvarado señala: la propuesta es remitir el documento al Departamento de Urbanismo, a la Unidad Técnica de Gestión Vial y al Área Legal para que, en conjunto emitan un criterio al respecto. El presidente somete a discusión la propuesta. Suficientemente descuida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza quedando **5 votos afirmativos de los regidores Alvarado Méndez, Machado Barquero, Quesada Cerdas, Armando Canno y Zúñiga Orozco.** Por lo tanto, esta comisión acuerda **remitir el documento al Departamento de Urbanismo, a la Unidad Técnica de Gestión Vial y al Área Legal para que, en conjunto emitan un criterio al respecto. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme. ----------**

**ARTÍCULO 4. – OFICIO AL-OF-0351-2024 DE FECHA 26 DE JULIO 2024, SUSCRITO POR EL LICENCIADO WILBERTH QUESADA GARITA, DIRECTOR JURÍDICO A.I. QUE SE REFIERE A RESPUESTA A LO CONSULTADO EN DICTAMEN CPOP-20-2024 SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE AL CONCEJO MUNICIPAL PARA TRATAR VARIOS ASUNTOS, PRESENTADA POR EL SEÑOR JAMAL SABA. ----------**

Se conoce el oficio AL-OF-0351-2024 de fecha 26 de julio 2024 suscrito por el licenciado Wilberth Quesada Garita, director jurídico a.i. y que se refiere a *Respuesta a lo consultado en el dictamen CPOP-20-2024 Solicitud de audiencia al Concejo Municipal para tratar varios asuntos, presentada por el señor Jamal Saba.* – Visto el documento, la propuesta de la presidencia es con base en el informe técnico citado anteriormente, recomendar al Concejo Municipal rechazar la solicitud de audiencia en virtud de que, literalmente el petente busca que el Concejo conozca asuntos de carácter administrativo -denegatoria de licencia de construcción de su interés-, que no son competencia de ese órgano y, a fortiori, de esta Comisión, de lo que es prueba la propia Auditoría a la que alude don Jamal en su oficio inicial. El presidente somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza quedando **4 votos afirmativos de los regidores Alvarado Méndez, Machado Barquero, Quesada Cerdas y Zúñiga Orozco. 1 voto negativo del regidor Canno Díaz.** Por lo tanto, esta comisión acuerda **recomendar al Concejo Municipal rechazar la solicitud de audiencia en virtud de que, literalmente el petente busca que el Concejo conozca asuntos de carácter administrativo – denegatoria de licencia de construcción de su interés-, que no son competencia de ese órgano y, a fortiori, de esta Comisión, de lo que es prueba la propia Auditoría a la que alude don Jamal en su oficio inicial. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme. ----------**

**ARTÍCULO 5. - ARTÍCULO 42 ACTA N.º 019-2024 DEL 23 DE JULIO DEL 2024 QUE SE REFIERE A SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO**

**MUNICIPAL PRESENTADA POR LOS SEÑORES NELSON MONGE DERAS Y CHRISTIAN SANABRIA JIMÉNEZ. ----------**

Se conoce la solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal presentada por los señores Nelson Monge Deras y Christian Sanabria Jiménez que se refiere a *Según lo establecido en el Plan Regulador de la Municipalidad de Cartago solicito el Visado Municipal. En primera instancia solicitar al Concejo: Aprobar una moción en la que se le solicite un dictamen técnico a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Urbanismo de la situación del estado parcelario de las fincas 3086374-000 y 3086372-000, minutas de presentación del registro nacional 2024-46339-C y 2024-32463-C. Exp. N° 122205 DU-OF-0507-2024.* – Visto el documento el regidor Canno Díaz indica: si lo tienen a bien, quisiera proponer que aparte de que se dé la audiencia, convocar también a un representante de la Dirección de Urbanismo. Gracias. – La regidora Marcela Quesada señala: yo apoyo la propuesta del regidor Canno Díaz. – El presidente Marvin Alvarado dice: bien, la propuesta de esta presidencia es que con el objetivo de que esta comisión y probablemente el Concejo Municipal, tengan más elementos técnicos para mejor resolver, enviarlo a la Administración para estudio e informe en cuanto a la situación del estado parcelario de las fincas, 3086374-000 y 3086372-000, minutas de presentación del registro nacional 2024-46339-C y 2024-32463-C. Exp. N° 122205 DU-OF-0507-2024**.** En primera instancia vamos a votar la propuesta del regidor Canno Díaz. **–** El presidente somete a discusión la propuesta del regidor Canno Díaz. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta del regidor Canno Díaz junto con la firmeza **quedando 5 votos afirmativos de los regidores Alvarado Méndez, Machado Barquero, Quesada Cerdas, Armando Canno y Zúñiga Orozco. Somete a discusión la propuesta de la presidencia junto con la firmeza quedado 0 votos**. – La regidora Mónica Machado manifiesta: ¿puedo solicitar la revisión de la votación y lectura nuevamente a las dos propuestas? Por favor. – El regidor Canno Díaz indica: mi propuesta sería otorgar la audiencia a los solicitantes sobre y convocar a un representante de

la Dirección de Urbanismo. – El presidente Marvin Alvarado señala: la propuesta de la presidencia es que, con el objetivo de que esta comisión y probablemente el Concejo Municipal, tengan más elementos técnicos para el mejor resolver, es su envío a la Administración para su estudio e informe en cuanto a la situación del estado parcelario de las fincas. 3086374-000 y 3086372-000 minutas de presentación del Registro Nacional 2024-46339-C y 2024-32463-C. Exp. N° 122205 DU-OF-0507-2024. – El regidor Andrés Zúñiga dice: para solicitar un receso de hasta por 2 minutos. – El presidente Marvin Alvarado decreta un receso de hasta por 2 minutos. – El presidente reanuda la sesión e indica: la recomendación es aceptar la audiencia incluyendo al técnico de Urbanismo. El presidente somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta del regidor Canno Díaz junto con la firmeza **quedando 5 votos afirmativos de los regidores Alvarado Méndez, Machado Barquero, Quesada Cerdas, Armando Canno y Zúñiga Orozco.** Por lo tanto, esta comisión acuerda **conceder la audiencia en comisión a los señores Nelson Monge Deras y Christian Sanabria Jiménez y convocar a los técnicos de la Dirección de Urbanismo. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme. ----------**

**ARTÍCULO 6. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER EL OFICIO OMPU-OF-049-2024. ----------**. – El presidente Marvin Alvarado propone la alteración del orden del día para conocer el oficio OMPU-OF-049-2024. – Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta del regidor Canno Díaz junto con la firmeza **quedando 5 votos afirmativos de los regidores Alvarado Méndez, Machado Barquero, Quesada Cerdas, Armando Canno y Zúñiga Orozco.** Por lo tanto, esta comisión acuerda alterar el orden del día.

**ARTÍCULO 7. – OFICIO OMPU-OF-049-2024 DE FECHA 09 DE AGOSTO SUSCRITO POR EL ARQUITECTO OSCAR LÓPEZ VALVERDE, ENCARGADO DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y QUE SE**

N°05-2024

**REFIERE A SOLICITUD DE CAMBIO DE NATURALEZA PARA UNA PROPIEDAD EN EL DISTRITO DE OCCIDENTE. ----------**

Se conoce el ofidio OMPU-OF-049-2024 de fecha 09 de agosto 2024 suscrito por el arquitecto Oscar Lopez Valverde y que se refiere a *Solicitud de cambio de naturaleza para una propiedad en el distrito de Occidente.* – Visto el documento, la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo autorizar el cambio de uso de la calle pública a zona verde y recreativa, con la salvedad de esperar la respuesta de la JASEC para lo del alumbrado público. Además, considerar el oficio OMPU-OF-049-2024 suscrito por el arquitecto Oscar Lopez Valverde, encargado de la Oficina de Planificación Urbana. – El regidor Canno Díaz indica: leyendo el documento, hay una parte donde él menciona que es importante resaltar la opinión de la JASEC. Entonces, para que quede constancia en actas que la JASEC no ha remitido ningún oficio sobre este tema, entonces sí es importante que no solo es votar por votar porque también hay que revisar el documento y falta esa parte de la JASEC que no nos ha llegado a ninguno de los presentes en dicha comisión. Gracias. – El presidente Marvin Alvarado dice: en la propuesta se le está pidiendo respuesta a la JASEC. – El regidor Andrés Zúñiga manifiesta: si bien es cierto en la propuesta que usted acaba de hacer dice que esperar la respuesta de la JASEC pero, tratando de agilizar el proceso, podríamos cambiarle alguna palabra para que se inste a la JASEC a pronunciarse debidamente en este tema para que se pueda tramitar. – La regidora Marcela Quesada indica:  quisiera tener certeza de que ya se le planteó la situación a la JASEC y se le solicitó un criterio. Gracias. – El regidor Armando Canno señala: yo quería referirme sobre eso mismo. Según escucho, y nos lo podría aclar el técnico, a la JASEC no se la ha notificado. Entonces, yo y le diría compañeros que reformulemos la propuesta porque ya escuchando a la JASEC no se la ha solicitado criterio. Gracias. – La regidora Mónica Machado dice: con base en esa propuesta yo crea comentar que en este oficio don Oscar dice en el último párrafo dice: "…En este caso desde la perspectiva de la planificación y el desarrollo urbano integral que promueve la administración

municipal, estos espacios públicos pueden y deben ser dinamizados a partir de usos y actividades comunales que nos ayuden a generar valor público y una regeneración urbana a partir de componentes verdes y productivos, por lo que los vecinos deben acercarse y participar de los programas de la Oficina Ambiental y de Recurso Hídrico para atender su situación de barrio a partir de las actividades sustantivas del departamento como: embellecimiento de espacios verdes municipales, implementación del programa de reforestación y arboricultura y/o donación de árboles. De la misma manera se debe acudir a la JASEC para valorar la posibilidad de instalar iluminación en su colindancia y de ser posible una cámara de vigilancia que ayude a la seguridad del barrio…" Lo que yo quería era resalta y que quede en actas este párrafo que está recomendando Don Óscar López para que sea de conocimiento de la comunidad. Gracias. – El presidente Marvin Alvarado indica: ¿es agregarle eso a la propuesta? Entonces, la propuesta sería recomendar que se autorice el cambio de uso de la calle pública a zona verde y recreativa, con la salvedad de esperar la respuesta de la JASEC por lo del alumbrado público. Además, considerar el oficio OMPU-OF-0492-2024 suscrito por el ingeniero Óscar López, encargado de la Oficina de Planificación Urbana. – Don Juan Carlos Guzmán manifiesta: sobre ese documento, bueno, ya me acordé cuál es el asunto; eso es ahí en Ciudadela Murillo. Hay que tener cuidado con eso porque se está cambiando la naturaleza de un bien público a un área recreativa pública y tienen naturalezas distintas. El ahora preguntándoles compañero la JASEC no se ha producido ni le interesa pronunciarse porque no usa la calle. Esa calle tiene o un derecho de vía de 4 metros, más o menos, pero hay que tener cuidado. No leí bien el documento, don Óscar no me lo pasó a mí, pero sí sé que la JASEC no se pronunció, porque yo hice las averiguaciones del caso antes, antes perdón y aquí lo que tiene que privar primero es que el Concejo Municipal solicite un criterio técnico a nivel legal para efecto de desafectación de ese bien público como calle para destinarlo a un área recreativa. Tiene que haber una ley especial. No hacemos nada con pedirle a mengano o a

peresensejo, que son vecinos si están de acuerdo. A la JASEC no le interesa, no es su entrada principal. Lo que sí me preocupa es que no se haya dicho en ese documento que se requiere una ley especial para cambiar la naturaleza de ese camino. La vez pasada, la última sesión que yo estuve acá, junto con la Unidad Técnica de Gestión Vial, sí se requiere una ley especial. Antes no, la vez pasada, en oficio anterior, se tomó en cuenta a los vecinos en virtud de que tienen que hacer su erogaciones. Tienen que hacer ciertas cuestiones a nivel catastral y registral, porque en su momento, cuando se cambie su naturaleza, yo no voy a tener una calle pública, sino que voy a tener un parque y que me ese parque me va a limitar a mí a no tener acceso a una cochera entre muchas otras cosas. Entonces, ya eso se subsanó pero queda pendiente indicar que debe de haber una ley especial, que nos está diciendo desde ahí y don Óscar ya como dicen típicamente “se despotricó” a decir que se acerquen vecinos y toda la cosa y a darlo como un hecho y aquí no se da nada por hecho cuando se trata de un bien público, tiene que hacerse conforme a derecho. Yo le solicito para que se haga ese cambio de naturaleza que haya una ley especial y que se mande a la Dirección Legal para que haga su informe como debe ser. No es así, no más. – El regidor Andrés Zúñiga manifiesta: bueno, hay información previa y ahora también tenemos otra información. Yo sugiero respetuosamente que pospongamos el análisis de este punto, estudiarlo bien y para la próxima sesión traer una propuesta concreta. Sin embargo, escuchando al compañero Juan Carlos, pareciera ser que debe de haber un pronunciamiento del Área Legal con respecto a ese tema. No recuerdo si lo hay, me disculpan, pero creo que no. Entonces, podemos solicítalo para que la próxima vez que vengamos lo podamos votar. Gracias. – El regidor Armando Canno indica: en base a lo que dice el compañero Andrés me uno por esa línea y también aprovechando que lo vamos a hacer así, podemos pedir también el pronunciamiento de la JASE pero que conste en actas que se le notifique porque no ha sido notificado. Entonces para que también se le notifique a la JASEC, si así lo tienen a bien, para agregarlo ahí. – El presidente Marvin Alvarado señala: entonces la

propuesta sería trasladar el oficio OMPU-OF-049-2024 a la Dirección Legal y a la JASEC para su estudio e informe. El presidente somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza quedando **5 votos afirmativos de los regidores Alvarado Méndez, Machado Barquero, Quesada Cerdas, Armando Canno y Zúñiga Orozco.** Por lo tanto, esta comisión acuerda **trasladar el oficio OMPU-OF-049-2024 a la Dirección Legal y a la JASEC para su estudio e informe. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme. ----------**

Al ser las 6:32 de la tarde se levanta la sesión. ----------

| | |
|---|---|
| Marvin Alvarado Méndez | Armando Canno Díaz |
| presidente | secretario |